PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900904676
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PORTICOS CC CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOSQUERA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 2 E # 1 38 INTERIOR 1	TELEFONO:	8931742
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	119 - MANTENIMIENTO COLEGIOS 2021
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7801523503	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/06/21	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1031493413

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	$ 0	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	$ 0	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	12	$ 1,710,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,710,900	$ 0		$ 1,710,900
231601	231601-COLFONDOS	5	$ 727,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 727,000	$ 0		$ 727,000
230501	230501-PORVENIR	19	$2,770,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$2,770,900	$ 0		$ 2,770,900
25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 1,133,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,133,900	$ 0		$ 1,133,900
SUBTOTALES:											$ 6,348,700	$ 0		$ 6,348,700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	$ 0	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	$ 0	TOTALES DESCUENTO	$ 0	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109,200
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 211,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211,000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 252,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252,300
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 32,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32,800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213,500
EPS017	EPS017-FAMISANAR	20		$ 0		$ 0		$ 0	$ 723,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 723,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 723,100
ESSC01	ESSC01-ECOOPSOS EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 15,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15,800
ESSC22	ESSC22-CONVIDA	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 31,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31,500
SUBTOTALES:														$ 1,589,200	$ 0		$ 0		$ 1,589,200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	$ 0	TOTALES DESCUENTO	$ 0	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	43		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2,700,700	$ 2,700,700	$ 0		$ 0		$ 2,700,700
SUBTOTALES:									$ 2,700,700	$ 0		$ 0		$ 2,700,700

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	$ 0	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	43	$ 1,577,100	$ 0		$ 1,577,100
SUBTOTALES:			$ 1,577,100	$ 0		$ 1,577,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1016023219	PEDRAZA SANTON PEDRO ERNESTO	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI																	
2	CC 1018421263	PARRA WILSON AGUSTIN	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI	05																
3	CC 1022361063	CANO LEON LINA TATIANA	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI																	
4	CC 1033704746	VEGA AGNE NORAN GIOVANNY	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI																	
5	CC 1048840356	POLO BRUCED WILMER ENRIQUE	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI		27															
6	CC 1048336260	VILLA POLO JAN CARLOS	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI		30															
7	CC 1057412405	MARTINEZ VARGAS SILVEN FERNEY	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI																	
8	CC 1065816824	MOSQUERA CASTILLO DAYAN ALEJI	DEPEND		$ 908,526	FIJO		SI																	

SEGURIDAD SOCIAL	PENSIÓN ADMIN	PENSIÓN DÍAS COT.	PENSIÓN IBC	PENSIÓN COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMP.LEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT.	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT.	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT.	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	26	$ 787,390	$ 126,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 126,000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 787,390	$ 31,500	$ 0	$ 31,500	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	26	$ 787,390		$ 54,900	26	$ 787,390	CCF24-COMPENSAR	$ 31,500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-PORVENIR	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	230201-PROTECCION	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230201-PROTECCION	27	$ 817,674	$ 130,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 130,900	ESSC24-COOSALUDESS	27	$ 817,674	$ 32,800	$ 0	$ 32,800	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	27	$ 817,674		$ 57,600	27	$ 817,674	CCF24-COMPENSAR	$ 32,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	230301-PORVENIR	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	230301-PORVENIR	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	231001-COLFONDOS	30	$ 908,526	$ 145,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145,400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908,526	$ 36,400	$ 0	$ 36,400	14-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 908,526		$ 63,300	30	$ 908,526	CCF24-COMPENSAR	$ 36,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

S&S
INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S
NIT : 900.928.961-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA PAGO DE CONTRATOS

Calle 14 # 15 -08 * Oficina 14 Tel: 822 1392 * s.s.ingciviles@gmail.com
Centro Comercial Marques Plaza Funza, Cundinamarca

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Bogotá D.C.; 13 de julio de 2021

Dra. Nelly Russi
Secretaria de CTEI
Bogotá D.C.

Asunto: Informe Parcial de SST por parte de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación hacia el contrato No. SCTEI-CD-050-2020.

Respetados Doctora:

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca, deseándole éxito en sus labores diarias.

Con el ánimo de dar cierre correctamente a la ejecución y supervisión del contrato No. SCTEI-CD-050-2020 cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FISICA DONDE FUNCIONA EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, me permito presentar un informe final de las visitas y supervisión que se hizo en el área de SST durante la ejecución de la obra en el presente año.

La primera visita se hizo el 2 de junio antes de iniciar con las labores y se realizaron algunas sugerencias y observaciones al ejecutor de la obra:

- Realizar la señalización dentro de la obra.
- Organizar la recolección de escombros frente a la obra.
- Realizar aseo en las instalaciones de la obra para evitar un accidente.
- Sacar la escalera que se encuentra en mal estado.
- Hacer entrega de los EPP a los trabajadores.
- Realizar capacitaciones.
- Presentar los soportes de lo realizado en esta área.

Se realiza supervisión al botiquín y se le sugiere complementarlo con lo siguiente:

- Incluir linterna.
- Gazas y vendas.
- Revisar fechas de vencimiento de los productos existentes en el botiquín.

- Tijera corta gaza punta roma.
- Analgésicos comunes.
- Jabón neutro.
- Listado de teléfonos de primeros auxilios.
- Guía rápida de primeros auxilios.

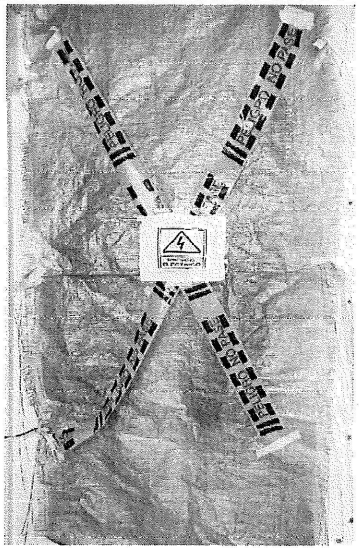
Se da por terminada la visita a las 10 de la mañana dejando claros los compromisos a cumplir lo más pronto posible y quedando a la entera disposición para la asesoría que necesiten por parte de la Secretaría.

Compromisos

Señalización de la obra
Realizar limpieza y organización en la obra
Organizar el escombro que esta fuera de la obra
Complementar el botiquín

La segunda visita se realiza el 10 de junio con el fin de verificar que se subsanaran los compromisos adquiridos anteriormente y se dejan otras sugerencias que van surgiendo al iniciar las labores en la obra.

- Realizar la señalización dentro de la obra.

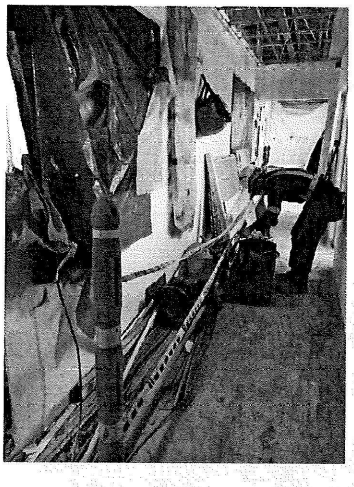




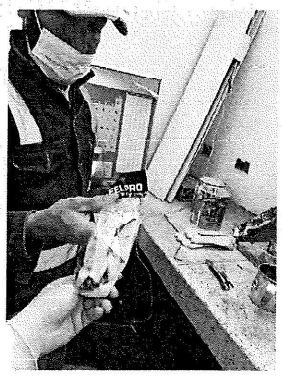
- Organizar la recolección de escombros frente a la obra



- Realizar aseo en las instalaciones de la obra para evitar un accidente.



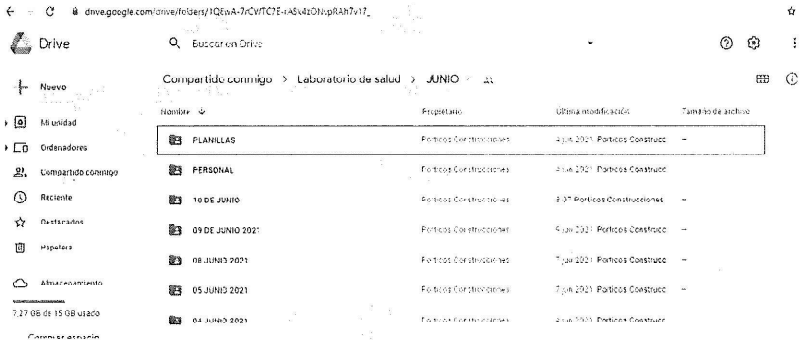
- Hacer entrega de los EPP a los trabajadores.





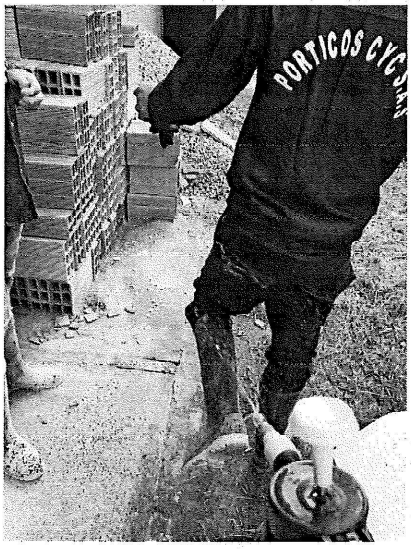
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 16
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

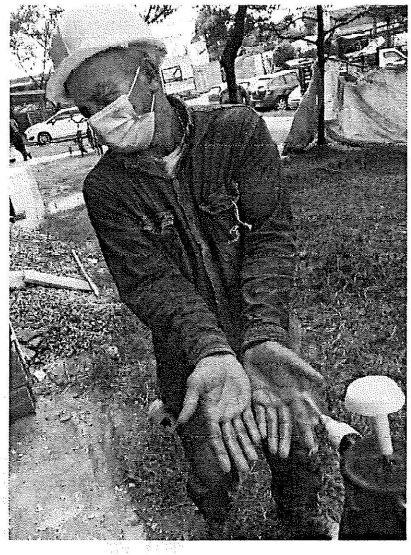
- Presentar los soportes de lo realizado en esta área, en esta parte se decide organizar un Drive donde por parte de la Secretaría se realice seguimiento en cuanto a la documentación, formatos de entrega EPP, formatos de inducción, documentos del personal que labora en la obra, evidencias fotográficas de lo solicitado.



Protocolos de bioseguridad

Debido a la pandemia que atravesamos a causa del Covid – 19 se solicita evidencias de los protocolos de bioseguridad que se le realizan a los trabajadores antes de ingresar a la obra.





Supervisión Botiquín

Se realiza nuevamente la supervisión al botiquín y se le sugiere complementarlo con lo siguiente:

- Gazas y vendas.
- Revisar fechas de vencimiento de los productos existentes en el botiquín.
- Analgésicos comunes.
- Jabón neutro.
- Listado de teléfonos de primeros auxilios.
- Guía rápida de primeros auxilios.

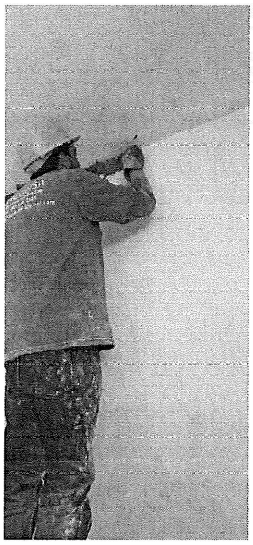
Compromisos

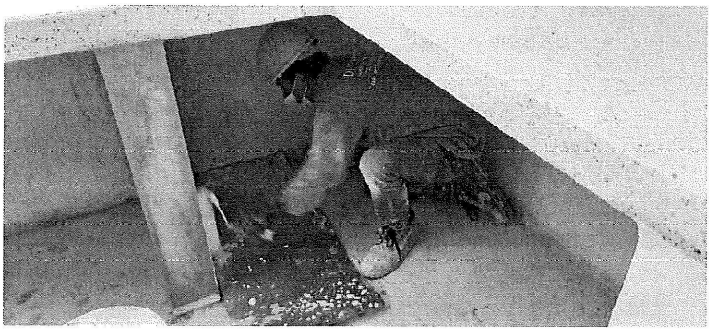
Del día de hoy quedan los siguientes compromisos:

Entrega matriz de peligros
Entrega certificado de la escombrera
Actualización del Drive
Complementar el botiquín

La 3 visita se realizó el día 15 de junio del año en curso donde se revisaron los compromisos anteriores y se dejan algunas observaciones.

Al hacer recorrido por la obra se evidencia al personal con los EPP puestos según la labor desempeñada:





- Se revisa el acta anterior y se procede a firmar.
- El botiquín ya se encuentra completo y revisadas las fechas de vencimiento, falta diligenciar el formato y cargarlo al Drive.
- Lina envía a través de WhatsApp solicitud para que el arquitecto Carlos entregue el certificado de la escombrera.
- Lina indica que las inspecciones a las maquinarias se hacen semanal y se dejan los soportes por escrito y estos reposan en el archivo que se maneja en la obra.
  Las maquinas son: Taladro, Pulidora y Roto Martillo.
- Lina indica que se hace inducción a los trabajadores antes de empezar la jornada y se les realiza una especie de evaluación y los formatos reposan en el archivo de la obra.
- Lina indica que se realizan las inspecciones a los equipos de alturas, pero los formatos no están actualizados ya que no se han realizado trabajo en alturas.
- Lina informa que los formatos y la inspección de EPP se harán semanal y estarán en físico en el archivo de la obra.

- Lina indica que la dotación se le entrego al personal nuevo o que no tenían nada y los formatos están firmados y en físico en la obra.

- Lina a través de correo hace la solicitud de la matriz de peligros y se adjunta la evidencia del correo.



Protocolos de bioseguridad

Se hace la verificación que sigan cumpliendo con los protocolos de bioseguridad con el personal que trabaja en la obra.



Compromisos

Después del recorrido se hacen los siguientes compromisos como muto acuerdo:

Entrega matriz de peligros
Entrega certificado de la escombrera
Charlas sobre riesgos y otros
Actualizar formato del botiquin

La 4 visita se realiza el día 24 de junio del año en curso y se dejan algunas observaciones y sugerencias y como hallazgos se dejan lo siguiente:

- Se revisa el acta anterior y se procede a firmar.
- Se aconseja informar el manejo en las sustancias químicas.
- Se solicita que los carnets de la empresa estén visibles.
- Se aconseja las inducciones a los trabajadores con fecha de inicio.
- Realizar el informe para el mes de junio.

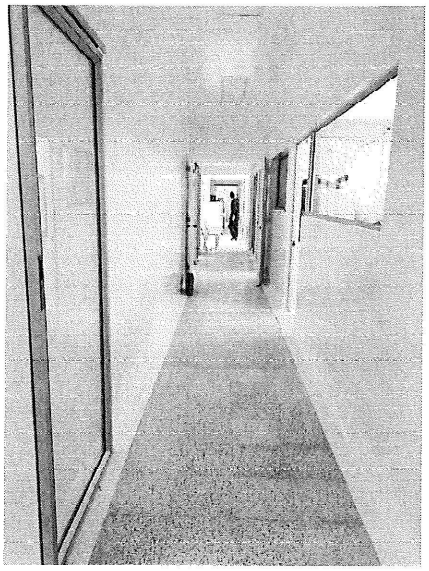
Después del recorrido se observa que los trabajadores utilizan los elementos de protección personal, se continúan haciendo los protocolos de bioseguridad y se garantiza el uso del tapabocas, se adquieren algunos compromisos:

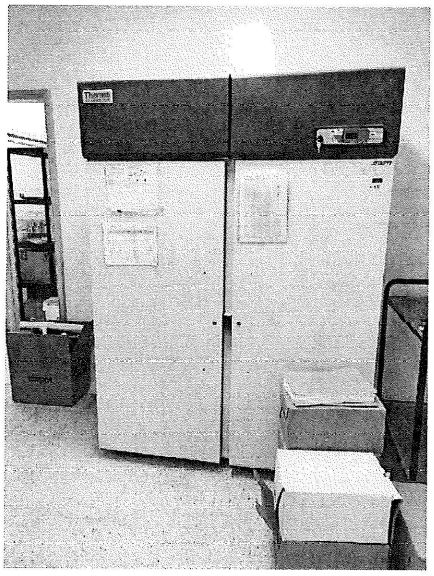
Entrega matriz de peligros
Entrega certificado de la escombrera
Inducción a los trabajadores con formatos

El día 8 de julio del año en curso se realiza la última visita y se observa lo siguiente:

- La matriz de peligro ya se encuentra en el Drive.
- Se realizó la fumigación recomendada.
- La matriz de EPP está en el Drive.

- La obra está en orden y limpia y esto se corrobora en evidencias fotográficas:





Se da por concluida la obra, se deja claro que de lo que está en este informe se tienen actas firmadas.

El ejecutor de la obra hace entrega del informe de este año, adicional a esto el certificado de la escombrera y las fichas técnicas de los productos químicos que utilizaron, informaron que estos fueron reutilizados por eso se solicita un informe donde indiquen que hicieron con los mismos

Cordialmente.

GERMAN RIBERO GARRIDO
Supervisor del Contrato SCTEI-CD-050-2020
Director de Gestión Estratégica
Secretaria de Ciencia Tecnología e innovación
Gobernación de Cundinamarca

Elaboro Neidy Vanessa Díaz Guevara
Yury Tatiana Galarza Garzón

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN CIENCIA
Y TECNOLOGIA

Inicio de sesión × | German Ribero Garrido - Outlook × | https://accounts.google.com/Ser ×
No es seguro | secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0021_1992.html
Aplicaciones ASUS A55A Laptop... Yenny Bermudez Chrome Gmail YouTube Maps
Artículo

Siguiente

LEY 21 DE 1992

(Noviembre 9)

Diario Oficial. No.40.658, de 9 de noviembre de 1992

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1993

Resumen de Notas de Vigencia

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

PRIMERA PARTE.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

ARTÍCULO 1o. Fíjanse los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993, en la suma de ONCE BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($11.378.606.530.987.oo), según el detalle del presupuesto de rentas y recursos de capital para 1993, así:

«NOTA.: Las cifras presupuestales deben consultarse en el Diario Oficial impreso No. 40.658 de Noviembre 9 de 1992»

SEGUNDA PARTE.

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O DECRETO DE APROPIACIONES. Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993, una suma por un valor de ONCE BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($11.378.606.530.987) MONEDA LEGAL según el detalle

Las cifras presupuestales deben consultare en el Diario Oficial Impreso No. 40.658 de Noviembre 9 de 1992».

TERCERA PARTE.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 3o. Las Disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con ésta.

Inicio de sesión | German Ribero Garrido - Outlook | https://accounts.google.com/Se
No es seguro | secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0021_1992_pr002.html
Aplicaciones | ASUS A55A Laptop... | Yenny Bermudez | Chrome | Gmail | YouTube | Maps

Para estos efectos el presupuesto General de la Nación libre de dichas transferencias entre los organismos y entidades es de DIEZ BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 10.835.054.292.375).

Jurisprudencia Vigencia

ARTÍCULO 99. <Artículo INEXEQUIBLE>

Jurisprudencia Vigencia
Legislación Anterior

ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

ARTÍCULO 101. El Gobierno Nacional queda autorizado para sustituir deuda pública por otra, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses y demás condiciones del portafolio de la misma. En los casos en los cuales el resultado de estas operaciones no aumente el endeudamiento neto de la Nación y previo concepto de la Comisión de Crédito Público del Congreso de la República.

ARTÍCULO 102. Las partidas en reserva de caja en el ICETEX, y demás entidades oficiales tendrán Vigencia Fiscal (hasta el 31 de diciembre de 1994), antes de cuya fecha deberán ser canceladas.

Jurisprudencia Vigencia

ARTÍCULO 103. En ejercicio de la facultad conferida al Congreso de la República, por el artículo 150 de la Constitución Nacional, interprétase con autoridad el artículo 388 de la Ley 05 de 1992, en el sentido de que los 35 salarios señalados para la Unidad Legislativa de cada Parlamentario, se destinará única y exclusivamente para cancelar los sueldos de los empleados de esa Unidad.

PARÁGRAFO. Los empleados de la Unidad Legislativa de los Congresistas, tendrán las mismas prestaciones sociales y primas de que gocen los empleados de la planta de personal de Senado y Cámara de que trata la Ley 05 de 1992.

ARTÍCULO 104. <Artículo INEXEQUIBLE>

Jurisprudencia Vigencia
Legislación Anterior

ARTÍCULO 105. El Gobierno queda facultado para incrementar los aportes con destino a los programas de reinserción de los movimientos guerrilleros que se acojan al proceso de paz.

ARTÍCULO 106. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base para su cálculo la distribución de ingresos corrientes de que trata el artículo 357 de la Constitución Política. La distribución de los recursos se hará con base en los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 107. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 44, 48, 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional, se podrá celebrar contratos con entidades privadas ~~de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación entre particulares, sin perjuicio de que puedan~~